



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

**ACTA N° 07/2019. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE 2019.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:00 horas del día jueves doce (12) de Septiembre de 2019, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" las/os integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por la señora Rectora.

**Nota de la Secretaría del CER:** Se deja constancia que la Sesión es presidida por el señor Vicerrector del Turno Mañana, profesor Ricardo Romero (artículo 17 del Reglamento Interno del CER), en virtud de que la señora Rectora, profesora Ana Barra, en el horario de inicio de celebración de la presente Sesión, se encuentra cumpliendo otras actividades de carácter oficial. CONSTE.

Se deja constancia asimismo que la presente Sesión Ordinaria, prevista originariamente -conforme Resolución CER N° 01/2019 (Cronograma de Sesiones Ordinarias)-, para el día 25 de Septiembre a las 10:30 horas fue adelantada en su celebración, por pedido de la totalidad de los Claustros que integran el Cuerpo para el día jueves 12 de Septiembre de 2019. CONSTE.

Siendo las 17:00 horas; se encuentran presentes las y los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

**Por el Claustro Docente: 01) ALTERSON, Betina, y 02) CRETA, Fernando.**

**Por el Claustro Estudiantil: 01) GOLOMB, Federico; 02) SÁNCHEZ CASABÉ, Pedro (Consejero Suplente); 03) SOLARI SABÁN, Tiziana; y 04) SZMUKLER, Milena.**

**Por el Claustro de Graduados: 01) SARALEGÜI, Natalia y 02) DURÉ, Manuel.**

**Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno,** quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

**Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:**

**Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo; 02) PETRACCA, Gustavo; y 03) RODRÍGUEZ, Roberto.**

Se deja constancia que los Consejeros Arona, Petracca y Rodríguez no remitieron correo electrónico alguno a la Secretaría del CER justificando su inasistencia. En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleta, corresponde consignarle **ausente injustificado a los Consejeros ARONA,**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (12/09/2019)

**PETRACCA y RODRÍGUEZ** en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12. -----

**Por el Claustro de Docentes: Por la minoría: 01) GREGOTTI, Fernanda, y 02) OCAÑA, Marina.** -----

Se deja constancia que la Consejera Ocaña, por propia representación y en representación de la Consejera Gregotti, en fecha 10/09/2019, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER (con copia a los demás integrantes del Cuerpo) con el siguiente texto: *"Estimades: Lamentablemente las dos Consejeras Docentes por la minoría nos vemos imposibilitada de concurrir a la sesión por compromisos laborales previos. Esperamos que igualmente se alcance el quórum para la realización de la sesión. Asimismo, solicitamos a la Secretaría Legal la pronta resolución del expediente iniciado por la Sra. Rectora, a fin de que la regularización de nuestra representación, pendiente desde el mes de Mayo, pueda realizarse a la brevedad. Saludos cordiales, Prof. Marina Ocaña"*.-----

En consecuencia, **corresponde consignar ausente justificado a las Consejeras GREGOTTI y OCAÑA**, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Por el Claustro Estudiantil: 01) COTTET, Juan, y 02) SCHERMUK, Camila.**-----

Se deja constancia que en fecha 11/09/2019, el Consejero Cottet remitió correo electrónico a la Secretaría del CER (con copia a los demás integrantes del Cuerpo) con el siguiente texto: *"Me dirijo a ustedes para comunicarles que debido a estrictas complicaciones horarias no podré asistir a la sesión de mañana."*.-----

En consecuencia de lo expuesto, correspondería consignarle ausente justificado al Consejero Cottet. Sin embargo, y en virtud de que tanto la representación del Claustro Estudiantil por la mayoría como por el de la minoría se encuentra completos, **no corresponde consignarles ausente a las/os Consejeras/os SCHERMUK y COTTET**, todo ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Por el Claustro No Docente: 01) KOWALSKI, Walter.**-----

Se deja constancia que el Consejero **KOWALSKI** no remitió nota o correo electrónico a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia. En consecuencia, y en atención a que la representación del Claustro No Docente se encuentra incompleta, corresponde consignarle ausente injustificado al Consejero **KOWALSKI** en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Se deja asimismo constancia de la inasistencia del representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE) Lic. GHENADENIK, Gabriel, así como también de la de su representante Suplente.**-----



Universidad de Buenos Aires

**UBA**

Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

Siendo las 17:35 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Vicerrector del Turno Mañana, prof. Ricardo ROMERO, a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: **01) Aprobación de Actas de Sesión:** a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Junio de 2019. b) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Julio de 2019; **02) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2019. (Conforme Resolución (CER) N° 01/2019, debe celebrarse el jueves 31 de Octubre a las 12:30 hs.) Res (CER) N° 01/2017: Artículo 2º:** Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; **03) Despacho de Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil. Despacho único de mayoría: CER aprueba Resolución para la creación del Baño Unigénero.** (Su votación en general y particular: Artículos 64 a 70 del RIC); **04) Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 / 30 de Noviembre de 2020:** (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: Jueves 10/10/2019). b) Ratificación del criterio establecido a partir de las elecciones del Claustro Estudiantil del año 2013 y subsiguientes (en los años que coinciden las elecciones estudiantiles con las del Claustro de Graduados), disponiendo que *en atención a la obligatoriedad del voto establecida en el artículo 19 del Reglamento Electoral; los alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados, a realizarse en el mes de Noviembre de 2019 (sin perjuicio de la correspondiente obligación, en tal caso, de inscribirse en el Padrón de Graduados).* c) Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas cuatro elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, con relación a la promoción de la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, conforme Cláusula Transitoria Primera del Reglamento de Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; **05) Llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de Diciembre de 2021:** (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a) Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: jueves 14 y viernes 15/11/2019). b) Ratificación de la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal N° 14/13 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER, para el período 2013 a 2015 (*El Dictamen Legal N° 14/13, dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma establecida en el artículo 1º del Anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela*). c) Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral: **Artículo 10º del Anexo III del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08:** La autoridad del comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del Establecimiento (...) y por UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento de Graduados, y UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento Docente, con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral serán designados por el Rector del Establecimiento, a propuesta de los integrantes del estamento ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de Consejero del Consejo, titular o suplente, con excepción de los Rectores de los Establecimientos". **06) Presentación Claustro Docente por la mayoría:** a) Declaración en memoria del compañero docente Luis Conti con motivo de su fallecimiento: Su tratamiento y votación; **07) Presentación Claustro Estudiantil: Declaraciones:** a) Conmemoración de un nuevo aniversario de "La Noche de los Lápices": Su tratamiento y votación. b) Posicionamiento sobre la destrucción del Amazonas: Su tratamiento y votación.



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

**Anteproyecto: a)** Anteproyecto para el reconocimiento del lenguaje inclusivo en las producciones realizadas por estudiantes de esta Escuela: Su pase a Comisión de Enseñanza;  
**08) Informe de la señora Rectora.**-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: a)** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Junio de 2019. **b)** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Julio de 2019.-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: a)** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Junio de 2019.-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO**, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de Junio de 2019; la que fuera entregada a las y los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

No habiéndose efectuado observaciones y/o aclaraciones a su texto **el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO** somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Junio de 2019, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.**-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: b)** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Julio de 2019.-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO**, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de Julio de 2019; la que fuera entregada a las y los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

No habiéndose efectuado observaciones y/o aclaraciones a su texto **el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO** somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Julio de 2019, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.**-----

**Punto 02 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2019. (Conforme Resolución (CER) N° 01/2019, debe celebrarse el jueves 31 de Octubre a las 12:30 hs.) Res (CER) N° 01/2017: Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución.**-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO**, quien recuerda que el artículo segundo de la Resolución (CER) N° 01/2019 establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente,



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (12/09/2019)

fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme la manda del artículo 2º de la Resolución (CER) N° 01/2019; el señor Vicerrector del Turno Mañana, somete a votación, la ratificación de la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2019 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

Sometida a votación la moción ratificatoria del día de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Julio de 2019, resultan **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto ratificada la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del CER del mes de Octubre para el día jueves 31 de Octubre de 2019, a las 12:30 horas, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.**-----

**Punto 03 del Orden del Día: Despacho de Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil. Despacho único de mayoría: CER aprueba Resolución para la creación del Baño Unigénero.** (Su votación en general y particular: Artículos 64 a 70 del RIC).-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ, en su condición de miembro informante del presente Despacho de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil,** quien al respecto manifiesta que "es muy bueno como Comunidad haber podido hablar de estos temas y haber decidido tener un baño unigénero. Porque el baño unigénero tiene que ver con un montón de discusiones que les estudiantes venimos dando hace ya mucho tiempo, y que trascienden el mero hecho del baño unigénero. Es algo más profundo, que tiene que ver con una lógica transversal a nuestras vidas; a todo lo que conocemos, y que parte de la base que el baño unigénero es algo más. Todos los miembros de esta Comunidad Educativa tenemos que entender que la lógica de la distribución de los espacios, de las materias, de las tareas; de los baños; de Educación Física, de los viajes de Estudio; en fin de un montón de lugares de los que podríamos hablar, tienen una lógica de distribución binaria entre varones y mujeres. Y eso más tarde o más temprano va a cambiar. Porque mientras no lo cambiemos, le estamos dando la espalda a una parte importante de la Comunidad Educativa de nuestra Escuela. Y estamos en una Escuela pública que se supone debe ser plural y democrática. Y esa parte democrática es la que venimos todos a construir acá, por ejemplo en este ámbito del CER. Y esta Escuela tiene que estar lista para trabajar en el día a día en los espacios y en las aulas, con realidades muy diversas. Porque hoy en día el Pelle no tiene un solo espacio que rompa con la lógica binaria. Y me parece que es un poco eso lo que estamos viniendo a cambiar acá. Y que en definitiva tiene que ver con una Escuela que se toma en serio los Derechos Humanos y que los reivindique. Porque la identidad, es un derecho humano, y eso es en definitiva lo que estamos viniendo a respetar acá. Si ustedes miran en los Vistos y Considerandos del Proyecto, habla de los principios de no discriminación; de la ley de identidad de género, etc. Y que es en definitiva en todo lo que nos basamos para decir que la Escuela no tiene que discriminar más. Porque hoy así como está (no solo esta Escuela sino todos los espacios educativos) discriminan y excluyen. Y un poco la idea de esta Proyecto es que se termine con esa lógica".-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO,** quien felicita "a la Comisión por haber sacado este Despacho. Yo



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (12/09/2019)

años atrás, formaba parte de una agrupación que se llamaba Gays por los Derechos Humanos, y que había roto con la Comunidad Homosexual Argentina. Y asesoraba a Carlo Jáuregui y cuando el miembro informante hablaba yo recordaba que en aquellos tiempos yo acompañaba a las chicas trans a votar. Porque en aquel momento regían los Edictos Policiales que prohibía a las personas vestirse con ropa que no correspondiese a su identidad de género o sexo biológico y te arrestaban. Y entonces, llevarlas a votar y hacerles ejercer su derecho ciudadano era un poco el objetivo que tenía Carlos en su momento; donde a partir de la política el compromiso y la responsabilidad por y con los Derechos Humanos iban a permitir ejercer la ciudadanía e implementar la diversidad. Es entonces que me llena de orgullo que Ustedes los alumnos hayan sido los promotores y que la Comisión haya sacado un despacho".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ, en su condición de miembro informante del presente Despacho de la Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil,** quien manifiesta que, si bien el Proyecto fue previamente debatido en Comisión y comunicado mediante archivo adjunto remitido por la Secretaria del CER a la totalidad de las y los Consejeras/os titulares y suplentes del Cuerpo, procederá a la lectura del mismo; a saber: -----

**"VISTO: 1)** Que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género; **2)** Que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesario una profunda transformación en las prácticas sociales; **3)** Que es menester de toda la Comunidad Educativo y de este Cuerpo a través de sus representantes, garantizar la construcción de una Escuela plural y democrática donde se contengan realidades diversas tal como lo establece el Reglamento de Establecimientos de Educación Media de la Universidad de Buenos Aires; **4)** Que dicha Comunidad Educativa ha protagonizado significativos procesos de lucha por la construcción de una educación más igualitaria, inclusiva, diversa y que forme seres humanos en libertad; **5)** Que el Centro de Estudiantes de esta Institución viene hace años debatiendo acerca de la clara y urgente necesidad de existencia de estos espacios en el afán de romper con la lógica binaria biologicista y garantizar tanto el respeto de las identidades de las personas, como su comodidad; **6)** Que el artículo 1º de la Ley 26.743, sancionada en el año 2012 establece el Derecho a la Identidad de Género de las personas, así como su reconocimiento y libre desarrollo de la misma; **7)** La Resolución (CS) Nº 4043/15 de Implementación del "Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante situaciones de Violencia o Discriminación de Género y Orientación Sexual"; **8)** La existencia de una población escolar no binaria y trans en nuestra escuela que en los últimos tiempos ha reclamado el reconocimiento de su identidad y de sus derechos de la Institución; **9)** La necesidad que estas personas cuenten con espacios dentro de la Escuela donde no se encuentren discriminadas ni estigmatizadas por su identidad de género y/o forzadas a obedecer una distribución binaria de los espacios; **10)** Que la aprobación de este Proyecto constituye un reclamo histórico y de suma importancia para la comunidad LGBTTIQ+ como para todo el Claustro Estudiantil de esta Escuela; **11)** El antecedente de la Resolución de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA para adoptar un baño sin distinción de géneros; **Y CONSIDERANDO: a)** El principio de no discriminación de la Carta de Naciones Unidas que dispone que "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"; **b)** Los principios sobre la aplicación de



Universidad de Buenos Aires

UBA

Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2019 - AÑO DE LA EXPORTACION



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

la legislación Internacional de Derecho Humanos con relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género (principios de Yogyakarta) que establece en su principio 2º que "La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento o goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales"; y con respecto al Estado, en su inciso D, que establece que los mismos "Adoptarán todas las medidas apropiadas a fin de garantizar el desarrollo adecuando de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, según sean necesarias para garantizarles a estos grupos o personas el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones. Dichas medidas no sean consideradas discriminatorias"; **c)** Que dichos Principios establecen también en su Principio 16, inciso a que los Estados "Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género"; **d)** La ley 26.743 que establece en su artículo 1º establece el Derecho a la identidad de género, disponiendo que "Toda persona tiene derecho: a) el reconocimiento de su identidad de género; b) al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; c) a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y en particular a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada; e) La ley 26.150 de "Educación Sexual Integral" que establece que se entiende "como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos"; **f)** Que los lineamientos curriculares de dicha ley apuntan a "asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género y de ningún otro tipo", y a "garantizar en el ámbito educativo el respeto de los/las niños/niñas y adolescentes establecidos en la ley 26.061"; **g)** La Resolución (CS) Nº 4043/2015 de implementación del "Protocolo de Acción Institucional para la prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual"; **h)** Que dicho Protocolo se establece en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); **i)** Que la población escolar es sujeto de derechos que deben recibir una protección diferenciada; **j)** Que dicha protección debe ser integral, basada en el INTERÉS SUPERIOR del niño (CDN, art 3), su autonomía progresiva (CDN, art. 5) y que las distintas instancias del Estado son las encargadas de proteger, promover y garantizar esos derechos (CDN, Arts., 4, 5 y 6); **k)** Que el principio que orienta cualquier agente estatal deber ser el interés superior de los niños y niñas establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño en su art. 3 y en art. 3 de la Ley 26.061, en los cuales queda claro que cualquier intervención desde una institución pública o privada, autoridades, tribunales, etc, tiene como objetivo la protección integral de los derechos de los niños y niñas, quienes son los titulares de tales derechos; **l)** Que esta protección debe abarcar todos los ámbitos físico, emocional, psíquico, moral, salud, etc, como lo señala el art. 19.1 de la CDN cuando establece que "Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. En igual sentido, el artículo 9 de la Ley 26.061 dispone que "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros, o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral". **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: Artículo 1°:** Disponer que el baño que hoy está habilitado para estudiantes masculinos o varones ubicado en la Planta Baja de esta Escuela sea un "Baño sin distinción de Géneros", que podrá ser utilizado indistintamente por estudiantes de diferentes géneros. **Artículo 2°:** Solicitar a la señora Rectora que arbitre los medios administrativo contables necesarios y suficientes, a los efectos de procurar la Partida Presupuestaria necesaria para la refacción y adecuación del baño de hombres de Planta Baja a los efectos de garantizar su habilitación como "Baño sin distinción de Género". **Artículo 3°:** Disponer que el baño que hoy está habilitado para estudiantes femeninas o mujeres, del Primer Piso de esta Escuela, sea de forma provisoria y hasta tanto terminen de realizarse las obras de habilitación correspondientes para el baño de Planta Baja - conforme lo expuesto en el artículo primero de esta Resolución-, un baño "sin distinción de géneros", que podrá ser utilizado indistintamente por personas de diferentes géneros. **Artículo 4°:** De forma".-----

Terminada la intervención del miembro informante, y no habiendo oradores anotados para exponer con relación al Proyecto en tratamiento, **toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO** quien en su carácter de Vicerrector en ejercicio de la Presidencia del CER, y tomando en consideración la existencia de Despacho Único de Comisión y para el supuesto que no hubiera observaciones a artículos en particular a efectuar por Consejera/o alguno, invita a "**que se proceda a la votación en general y en particular en bloque del Proyecto de Reglamento del Consejo de Convivencia en tratamiento en el presente punto del Orden del Día**"; propuesta que es aceptada por la unanimidad de los ocho miembros presentes en el Recinto de Deliberaciones.-----

En este estado entonces, **toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN EN GENERAL el DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL, aprobatorio de la Resolución de creación de un Baño Unigénero en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"**; resultando **OCHO (08)** votos por la **AFIRMATIVA**; **NINGÚN** voto por la **NEGATIVA**; y **NINGUNA ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADO EN GENERAL** el texto de la **Resolución de creación de un Baño Unigénero en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"**; por **UNANIMIDAD** de las/los **Consejeras/os** presentes y con **MAYORÍA ABSOLUTA** del total de sus miembros.-----

**A continuación, se procede a la votación en particular.**-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN EN PARTICULAR Y EN BLOQUE (artículo 67 del Reglamento Interno del Cuerpo) el DESPACHO ÚNICO DE MAYORÍA**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

**DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL, aprobatorio de la Resolución de creación de un Baño Unigénero en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO EN PARTICULAR el texto de la Resolución de creación de un Baño Unigénero en el ámbito de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.**-----

**Nota de la Secretaría del CER:** La aprobación en general y en particular del Proyecto, ahora devenido en Resolución, es acompañada por efusivos aplausos por parte de la gran concurrencia -en su mayoría estudiantes de esta Escuela-, que en carácter de asistentes colman el recinto de deliberaciones.-----

**Punto 04 del Orden del Día: Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 / 30 de Noviembre de 2020:** (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): **a)** Determinación de fecha de elecciones (**fecha sugerida: Jueves 10/10/2019**). **b)** Ratificación del criterio establecido a partir de las elecciones del Claustro Estudiantil del año 2013 y subsiguientes (en los años que coinciden las elecciones estudiantiles con las del Claustro de Graduados), disponiendo que *en atención a la obligatoriedad del voto establecida en el artículo 19 del Reglamento Electoral; los alumnos que cursan Sexto Año, deberán presentar nota escrita, manifestando su intención expresa de no votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; y de sí votar en la elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Graduados, a realizarse en el mes de Noviembre de 2019 (sin perjuicio de la correspondiente obligación, en tal caso, de inscribirse en el Padrón de Graduados).* **c)** Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas cuatro elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, con relación a la promoción de la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, conforme Cláusula Transitoria Primera del Reglamento de Consejo de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN los puntos a); b) y c) del Punto N° 04 del Orden del Día en tratamiento;** resultando en cada uno de los tres puntos; **OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADO por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros a) el llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 / 30 de Noviembre de 2020 en fecha 10 (DIEZ) de Octubre de 2019, y las demás consideraciones dispuestas en los puntos b) y c) del Punto N° 04 del Orden del Día en tratamiento.**-----

**Nota de la Secretaría del CER:** Con el voto afirmativo de la totalidad de los ocho miembros presentes se delega la confección de la Resolución del llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

de 2019 / 30 de Noviembre de 2020 a la Secretaría del CER, haciéndosele saber que la fecha de elecciones será la del 10 (DIEZ) de Octubre de 2019, y que en la Resolución de referencia deberá incluir las demás consideraciones dispuestas en los puntos b) y c) del Punto N° 04 del Orden del Día en tratamiento. Asimismo se delega en la señora Rectora de esta Escuela la confección de la pertinente Resolución reglamentaria de la Resolución de llamado a elecciones estudiantiles emanada del CER.-----

**Punto 05 del Orden del Día: Llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduados ante el CER para el período 1° de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de Diciembre de 2021: (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER):**

**a)** Determinación de fecha de elecciones (**fecha sugerida: jueves 14 y viernes 15/11/2019**).  
**b)** Ratificación de la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal N° 14/13 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER, para el período 2013 a 2015 (*El Dictamen Legal N° 14/13, dispuso que la exigencia de la obtención de Diploma establecida en el artículo 1º del Anexo III del Reglamento Electoral, debe entenderse como exigencia de Certificado Analítico de finalización de los estudios de Quinto Año, emitido por el Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela*). **c)** Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral: **Artículo 10º del Anexo III del Reglamento Electoral - Res - (R-UBA) N° 1327/08:** La autoridad del Comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del Establecimiento (...) y por UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento de Graduados, y UN (1) Titular, y UN (1) Suplente, ambos por el estamento Docente, con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral serán designados por el Rector del Establecimiento, a propuesta de los integrantes del estamento ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de Consejero del Consejo, titular o suplente, con excepción de los Rectores de los Establecimientos".-----

Siendo las 17:45 horas, se deja constancia que se hace presente en el recinto de deliberaciones la señora Rectora de esta Escuela, profesora Ana María Barral, quien, atento lo avanzado del tratamiento de los puntos del Orden del Día manifiesta que seguirá presidiendo la Sesión el señor Vicerrector del Turno Mañana, profesor Ricardo Romero, en tanto que la señora Rectora permanece en el recinto de deliberaciones, en este caso en el carácter de asistente.-----

Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien pone a consideración el apartado a) del Punto n° 05 del Orden del Día en tratamiento; es decir; Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: jueves 14 y viernes 15/11/2019).-----

Toma la palabra el Consejero Graduado Manuel DURÉ quien, en representación de su Claustro propone modificar la fecha sugerida, y que las elecciones se realicen los días jueves 28 y viernes 29 de Noviembre de 2019.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia se produce un intercambio que se prolonga por aproximadamente quince minutos que tiene por protagonistas a los integrantes del Claustro de Graduados, Consejera Saralegüi y Consejero Duré por un lado; al Consejero Docente Fernando Creta por el otro, y donde además se producen acotaciones, intervenciones y aclaraciones por parte del señor Vicerrector del Turno, Profesor Romero, y del señor Secretario del CER, Dr. Alfredo H. Bruno.-----



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

*El Consejero Creta fundamenta la fecha sugerida del 14 y 15 de Noviembre como la que produciría menos inconvenientes, en atención a los eventuales balotajes tanto a nivel de elección nacional presidencial como a nivel elección de Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Los representantes del Claustro de Graduados sostienen que esas fechas resultan de vital importancia para ellos por cuanto los integrantes del Claustro como así también compañeros de militancia que eventualmente votarán en el mismo sentido que ellos deben ejercer una activa participación política y de militancia en ocasión de aquellas elecciones. El señor Secretario del CER recuerda que la última Sesión donde podrán estar presentes y serán válidos los mandatos de los actuales integrantes del Claustro de Graduados es la que se celebrará el día lunes dos de diciembre de 2019, y que a partir del martes tres de diciembre, el Claustro de Graduados no tendrá representación, y que para el supuesto que de las elecciones se celebrasen los días jueves 28 y viernes 29 de Noviembre, y se formularan por ejemplo impugnaciones a las mismas, o al Escrutinio Provisorio no habría tiempo material para resolverlas antes del día dos de diciembre de 2019. Señala que por tal motivo, el Cronograma Electoral había fijado fecha de celebración de Sesión Ordinaria la del día 26 de Noviembre. En tal lógica, y de haberse convalidado la fecha de elecciones propuesta (14 y 15 de Noviembre), hubiese existido el tiempo suficiente y necesario para resolver eventuales impugnaciones; para que el CER apruebe todo lo actuado en la Junta Electoral y consagre los candidatos electos en esa Sesión del 26 de Noviembre, y para que los nuevos Consejeros Graduados electos pudieran asumir en fecha a designar durante el mes de Diciembre. A todo evento deja en claro la posición de la Secretaría del CER que de celebrarse los días 28 y 29 de Noviembre las elecciones, no podrán correr los días necesarios de eventuales impugnaciones (ni mucho menos aprobarse lo actuado por la Junta Electoral, ni consagrarse los candidatos, ni redactarse la correspondiente resolución de designación de las/os nuevos Consejeros, ni protocolizarse la misma por Mesa de Entrada, ni confeccionarse los correspondientes Diplomas, tal como marca el Reglamento Interno del CER) antes de la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre a celebrarse el día dos de ese mes.-----*

*Por unanimidad de los miembros presentes sin embargo, y a propuesta de los integrantes del Claustro de Graduados, se resuelve que las fechas de los comicios serán las del jueves 28 y viernes 29 de Noviembre, asumiendo todas/os el compromiso de dirimir cualquier cuestión que pudiera plantearse en la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2019.-----*

*Con relación al apartado b) del punto Nº 05 del Orden del Día, en tratamiento, se aprueba por unanimidad la ratificación de la aplicación analógica de los criterios dispuestos por Dictamen Legal Nº 14/13 emitido en ocasión de la elección de representantes del Claustro de Graduados ante el CER.-----*

*Con relación al apartado c) del punto Nº 05 del Orden del Día, en tratamiento, se aprueba por unanimidad lo siguiente: La mayoría Docente designa a la profesora María Martha BALDI CUELI (DNI 22.432.052) como la representante titular por los docentes, ante la Junta Electoral que intervendrá en las presentes elecciones. Asimismo, y en atención a que ningún miembro de la minoría Docente se encuentra presente en esta Sesión, se acuerda notificar a la misma, vía Secretaría del CER, que deberá proponer su representante suplente por los docentes ante la Junta Electoral en el plazo perentorio del día 16 de Septiembre de 2019, aprobándose en este acto su designación (siempre y cuando la persona ofrecida cumpla con los requisitos reglamentarios). Con relación a los dos miembros (titular y suplente) de los Graduados ante la Junta Electoral, la Consejera Graduada se compromete a remitir mail a la Secretaría del CER en el plazo máximo y perentorio del día 16 de Septiembre de 2019, aprobándose en este acto sus designaciones (siempre y cuando la persona ofrecida cumpla con los requisitos reglamentarios).-----*



## CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

-----  
-----  
**Siendo las 18:05 horas, y contando con la debida autorización de todos los miembros presentes del CER, se incorpora a la Mesa de Deliberaciones el Consejero Docente Gustavo PETRACCA, dejándose por lo tanto sin efecto el ausente injustificado que se le consignara a fojas uno in fine y dos ut supra de la presente Acta. Conste.**-----  
-----

-----  
-----  
**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN los puntos a), aclarándose que la fecha sometida a votación es la del jueves 28 y viernes 29 de Noviembre de 2019; b) y c) del Punto Nº 05 del Orden del Día en tratamiento (con las aclaraciones efectuadas en la foja que antecede en "Nota de la Secretaría del CER"); resultando en cada uno de los tres puntos; NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA CALIFICADA del total de sus miembros a) el llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduadas/os ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 / 30 de Noviembre de 2021 en fechas 28 (VEINTIOCHO) y 29 (VEINTINUEVE) de Octubre de 2019, y las demás consideraciones dispuestas en los puntos b) y c) del Punto Nº 05 del Orden del Día en tratamiento.**-----  
-----

-----  
-----  
**Nota de la Secretaría del CER:** *Con el voto afirmativo de la totalidad de los nueve miembros presentes se delega la confección de la Resolución del llamado a elección de Representantes del Claustro de Graduadas/os ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2019 / 30 de Noviembre de 2021 a la Secretaría del CER, haciéndosele saber que la fecha de elecciones será la de los días 28 (VEINTIOCHO) y 29 (VEINTINUEVE) de Noviembre de 2019, y que en la Resolución de referencia deberá incluir las demás consideraciones dispuestas en los puntos b) y c) del Punto Nº 05 del Orden del Día en tratamiento. Asimismo se delega en la señora Rectora de esta Escuela la confección de la pertinente Resolución reglamentaria de la Resolución de llamado a elecciones de graduadas/os emanada del CER.*-----  
-----

-----  
-----  
**Siendo las 18:10 horas, y contando con la debida autorización de todos los miembros presentes del CER, se retira de manera definitiva de la Mesa de Deliberaciones la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI. Conste.**-----  
-----

-----  
-----  
**Punto 06 del Orden del Día: Presentación Claustro Docente por la mayoría: a) Declaración en memoria del compañero docente Luis Conti con motivo de su fallecimiento: Su tratamiento y votación.**-----  
-----

-----  
-----  
**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien manifiesta "en principio la mayoría docente, y creo que todas y todos los compañeras/os docentes lamentamos muchísimo la pérdida de Luis como nuestro compañero. La idea de la mayoría Docente era la de pronunciar unas palabras y presentar una declaración para su aprobación, que**



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

seguramente presentaremos. Pero ahora queríamos proponer al CER de generar un hecho en la Institución. Y de ponernos de acuerdo toda la Institución y los que quieran participar para rendirle un homenaje a nuestro compañero Luis, quien falleció de forma intempestiva y siendo muy joven. Una persona que trabajo treinta y dos años con nosotros y lamentablemente de la noche a la mañana, lo perdimos. Pero queríamos ver si la Institución nos avala para poder hacer en uno de estos días antes de Octubre un homenaje y colocar una placa también cerca de la Vicerrectoría, porque todos los que lo recordamos lo tenemos muy asociado con su trabajo en la Vicerrectoría. Realmente lo sucedido es tristísimo. Estas son lo que queríamos manifestar, y después sumaremos una Declaración para la próxima Sesión".-----

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO**, quien manifiesta que "en realidad una persona deja de existir cuando se pierde su recuerdo. O sea, la memoria que una persona deja de su existencia es su parte cultural, sus relaciones, su historia y cómo actuó en la vida. Y en ese marco creo que esto hace que Luis siga viviendo, y en esos términos lo recuerdo. Así que les pido que hagamos un minuto de silencio en respeto a su memoria".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *El pedido del señor Vicerrector del Turno es acompañado por un respetuoso minuto de silencio a la memoria de Luis Contí, minuto de silencio que es acompañado también de manera muy respetuosa por todas y todos (en su mayoría estudiantes) quienes colman el recinto de deliberaciones.*-----

*La Secretaría del CER y este Secretario del CER en particular despiden con profundo dolor y consternación al querido compañero y docente, Luis Contí, con quien ingresáramos juntos a esta Escuela hace 32 años. Que tu alma descanse en paz querido "Luigi".*-----

**Punto 07 del Orden del Día: Presentación Claustro Estudiantil: Declaraciones: a)** Conmemoración de un nuevo aniversario de "La Noche de los Lápices": Su tratamiento y votación.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Federico GOLOMB**, quien procede a la lectura del correspondiente Proyecto de Declaración; a saber: -----  
**"DECLARACION EN CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA NOCHE DE LOS LÁPICES:** A 43 años de la última dictadura cívico-militar y de cara a un nuevo aniversario de "La noche de los lápices", la comunidad educativa de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" recuerda a lxs 6 estudiantes detenidxs desaparecidxs la noche del 16 de septiembre de 1976 y rechaza la avanzada del neoliberalismo sobre nuestro reclamo histórico por la memoria, la verdad y la justicia, no solo en nuestro país sino también en toda la región latinoamericana. En un contexto de crisis brutal, producto de la estafa electoral que provocó la llegada de Mauricio Macri al poder, consideramos esencial repudiar las brutales violaciones a los derechos humanos y sociales perpetradas, producto de un modelo económico neoliberal. Rechazamos enérgicamente el plan económico de miseria planificada que ha sido llevado a cabo desde el gobierno nacional y en complicidad con el Fondo Monetario Internacional. En la defensa de la educación pública como herramienta transformadora de la realidad a través de la formación de sujetxs críticxs, repudiamos también el desfinanciamiento de la misma por parte del Estado Nacional y los sistemáticos intentos de avanzar hacia la mercantilización de la educación a través de proyectos como la "Secundaria del futuro" y la "UNICABA". Defendemos a los



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

establecimientos educativos como espacios de encuentro y organización colectiva, seguiremos avanzando en el legado histórico de las luchas estudiantiles llevadas a cabo el 16 de septiembre de 1976. A su vez, consideramos de suma importancia que como Comunidad Educativa fortalezcamos la construcción de la memoria colectiva, por la historia de nuestra Escuela y por nuestro profundo compromiso en mantener viva la lucha de nuestros 36 compañerxs detenidxs desaparecidxs, a quiénes recordamos cada vez que nos acercamos a leer sus nombres en las placas enfrentadas que se encuentran en el patio de esta Escuela. Seguiremos exigiendo cárcel común, perpetua y efectiva para todos los genocidas. Renovamos nuestro pedido de justicia por los crímenes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, así como de todas las víctimas de gatillo fácil. Cada vez son más las personas asesinadas en manos de la policía, con una Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, que da luz verde para aplicar la doctrina Chocobar, avanzando hacia una criminalización de los sectores más vulnerados de nuestra sociedad. Al mismo tiempo resulta evidente que es cada vez menor la relevancia que se otorga a los organismos de derechos humanos, desfinanciando tanto a dichos organismos como a los Ministerios y dejando desamparados y librados a su propia suerte a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Contra la impunidad de ayer y de hoy, levantamos las banderas de todxs lxs compañerxs desaparecidxs y torturadxs en dictadura y en democracia: rechazar el modelo neoliberal de hambre y de muerte es también mantener viva la lucha de lxs 30.000. La Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" convoca a movilizar este lunes 16 de septiembre. Francisco López Muntaner, María Claudia Falcone, Claudio de Acha, Horacio Ángel Ungaro, Daniel Alberto Racero: presentes! Los lápices siguen escribiendo la historia!"-----

-----  
**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN LEÍDA; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACIÓN EN CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE "LA NOCHE DE LOS LÁPICES", por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.**-----

-----  
**Punto 07 del Orden del Día: Presentación Claustro Estudiantil: Declaraciones: b)**  
Posicionamiento sobre la destrucción del Amazonas: Su tratamiento y votación.-----

-----  
**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ,** quien procede a la lectura del correspondiente Proyecto de Declaración; a saber: -----  
"POSICIONAMIENTO SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL AMAZONAS Entendiendo la importancia de esta tierra a nivel mundial históricamente, y particularmente en este momento donde la crisis climática amenaza con desequilibrar la dinámica de nuestro planeta, repudiamos que concentrados poderes sigan decidiendo enriquecerse mediante su explotación indiscriminada en vez de garantizar su protección. La región Amazónica siempre fue objeto de codicia y disputa por parte de las grandes potencias mundiales, con innumerables propuestas e intentos de internacionalizarla. Aunque no se lo haya hecho, los continuos proyectos de ocupación e intervención del Estado brasileño en la región fueron siempre de subordinación a los intereses externos, con medidas que facilitaran la explotación del territorio por las grandes potencias y empresas transnacionales, con exenciones fiscales, préstamos públicos, inversiones en infraestructura y donaciones de



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

*tierra. Repudiamos el accionar del presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, debido a que, en vez de hacerse cargo de la crítica situación, decide encargarse de hacer acusaciones sin fundamento a las ONGs que sin ser responsables de estos hechos sí estaban tomando cartas en el asunto, desligando de esta manera al Estado Brasileño de toda responsabilidad. No hay números oficiales de las víctimas de los incendios, de a cuántos pobladores originarios acaban de despojar de sus tierras, de cuántos y cuántas indígenas, que se relacionaban con las tierras desde un profundo respeto que las poblaciones occidentales nunca nos interesamos por comprender fueron asesinados y asesinadas: consideramos que lo que está sucediendo es un genocidio silencioso que está absolutamente invisibilizado. Este Consejo repudia lo sucedido en La República Federativa del Brasil y la negligencia del Gobierno de Jair Bolsonaro en relación a la solución de los incendios. Asimismo considera que es momento de visibilizar estas situaciones, entendiendo que el planeta que tenemos es este y es de todos. Es momento de tomar conciencia sobre cómo organizamos nuestras vidas y sobre cómo nos relacionamos con los recursos y tierras que hoy existen. Consideramos también que los espacios educativos tienen un rol central en dicha toma de conciencia. La escuela debe un espacio de encuentro para reflexionar sobre estos temas como comunidad educativa en la tarea de buscar una nueva manera de organizarnos como sociedad frente a la destrucción de este, nuestro planeta".-----*

**Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN LA MOCIÓN DE DECLARACIÓN LEÍDA; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA DECLARACION POSICIONAMIENTO SOBRE LA DESTRUCCIÓN DEL AMAZONAS, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.-----**

**Punto 07 del Orden del Día: Presentación Claustro Estudiantil: Anteproyecto: a)** Anteproyecto para el reconocimiento del lenguaje inclusivo en las producciones realizadas por estudiantes de esta Escuela: Su pase a Comisión de Enseñanza; -----

**Toma la palabra la Consejera Milena SZMUKLER, quien con relación a este Anteproyecto, cuyo pase a Comisión de Enseñanza se propone, manifiesta que "el lenguaje inclusivo nace para darle voz a quienes históricamente hemos sido silenciadas. Es un grito de visibilización e identidad. Nosotres, les jóvenes lo adoptamos en nuestro día a día como parte de esa lucha que estamos dando como colectivo por la igualdad. Este proyecto surge para que podamos plasmar nuestra identidad y su representación en nuestras producciones escolares, al igual que como lo hacemos en nuestra vida diaria, dándonos la posibilidad de utilizar un lenguaje en el que nos sintamos inluides y representados, y no estando obligados a usar uno que para muchos ya nos resulta ajeno. La aprobación y aplicación de este proyecto significaría entonces estar un piso más cerca de esa Escuela inclusiva y democrática que tanto anhelamos construir".-----**

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ, quien manifiesta que " si bien el Anteproyecto de Resolución fue previamente remitido a todos los Consejeros, a manera de su constancia en actas solicito se me permita su lectura"; permiso que es concedido por la unanimidad de las/os Consejeras/os presentes.-----**



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(12/09/2019)

A continuación el **Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ** procede a la lectura del Anteproyecto para el reconocimiento del lenguaje inclusivo en las producciones realizadas por estudiantes de esta Escuela; a saber: -----  
 "VISTO: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, los Principios de Yogyakarta, la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, la Ley de Identidad de Género N° 26.743; Y CONSIDERANDO: **a)** Que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género. **b)** Que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales. **c)** Que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia. **d)** Que los instrumentos administrativos y de gestión de la Escuela conservan formulaciones y expresiones que no han sido actualizadas contemplando a los sujetos de derechos reconocidos en los últimos años. **e)** Que el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación discriminación o exclusión. **f)** Que la E.S.I. es un contenido transversal y que por lo tanto es preciso que se trabaje en contenidos y fundamentos de la misma en todas las instancias curriculares y en toda actividad académica de la Escuela. **g)** Que es menester de toda la comunidad educativa y de este cuerpo, a través de sus representantes, garantizar la construcción de una escuela plural y democrática donde se contengan realidades diversas tal como lo establece el Reglamento de Establecimientos de Educación Media de la U.B.A. **h)** Que dicha comunidad educativa ha protagonizado significativos procesos de lucha por la construcción de una educación más igualitaria, inclusiva, diversa y que forme seres humanos en libertad POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1°:** Reconocer el lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes de la Escuela en cualquiera de sus niveles. **Artículo 2°:** Encomendar a la Sra. Rectora que a futuro instrumente acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad educativa a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres la diversidad sexual y de género. **Artículo 3°:** De forma".-----

Toma la palabra el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO, quien, somete a VOTACIÓN LA MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LENGUAJE INVLSIVO EN LAS PRODUCCIONES REALIZADAS POR ESTUDIANTES DE ESTA ESCUELA; resultando OCHO (08) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO EL PASE A COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFERENCIA, por UNANIMIDAD de las/los Consejeras/os presentes y con MAYORÍA ABSOLUTA del total de sus miembros.-----

Punto 08 del Orden del Día: Informe de la señora Rectora: -----



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (12/09/2019)

**Nota de la Secretaría del CER:** Siendo que la señora Rector se encuentra presente en el recinto de Deliberaciones (ver aclaración al respecto obrante a fojas 10 (DIEZ) por unanimidad de las/os Consejeras/os presentes se le concede el uso de la palabra a la misma a los fines expuestos en el Punto Nº 08 del Orden del Día de la Sesión en tratamiento.-----

**Toma la palabra la señora Rectora de esta Escuela, profesora Ana María BARRAL,** quien manifiesta que "algunas breves cuestiones para comentarles. Algunas de ellas ya las saben. En primer lugar decirles que a pasado por cada uno de los cursos para presentarse Claudia Míguez que es la Referente del Protocolo de Violencia de Género. Decirles también que ella iba a convocar pequeñas reuniones con algunas y algunos de Ustedes. Ella se ha reunido ya con tutoras y tutores y ahora la Jefa del Taller de Aprendizaje".-----  
 "También quiero contarles una incorporación muy importante para la Escuela, pues se encuentra ya trabajando con nosotras y nosotros, una Trabajadora Social que se encargará de cuestiones que tienen que ver con el acercarse a las casas de alumnas y alumnos que tengan algunas dificultades y que también hemos sacado una Resolución con lo que se llaman los TPP que son los Trayectos Pedagógicos Personalizados y que es una buena propuesta para nosotros para aquellas alumnas y alumnos que tienen dificultades para seguir asistiendo a la Escuela y poder ser regulares y no perder su escolaridad".-----  
 "Les comento también que tenemos una persona a cargo de Seguridad e Higiene. Y en breve tenemos que retomar quienes serán los referentes para poder reactivar nuevamente los Protocolos de Evacuación que hace mucho tiempo que no se llevan a cabo en esta Institución Educativa".-----  
 "Además con relación a la Mesa de Trabajo, tenemos que trabajar en este cuatrimestre sobre Género y ESI. El cuatrimestre es muy cortito y no tenemos la posibilidad de hacer una Jornada tan grande como la que se hizo en el cuatrimestre pasado. Entonces tenemos que pensar qué temas vamos a trabajar y en qué momento los llevaremos a cabo el trabajar con algunas temáticas que están relacionadas con la ESI. Por ahí recordar que la ESI es un tema que es muy amplio e involucra un montón de contenidos. Eso también hay que trabajarlo hacia el interior de cada uno de los Departamentos. En breve, seguramente la Secretaría de Planeamiento Educativo, como así también la Asesoría Pedagógica van a estar convocando a Jefas y Jefes de Departamento por áreas para poder lograr que hacia el adentro de cada Departamento se trabajen contenidos que estén relacionados con la ESI para ver de qué formas se pueden implementar en las diferentes materias y en los diferentes años; cuestión esta que es una tarea no sencilla.-----  
 Creo que las Jefas y Jefes de Departamento pueden dar a conocer al interior los lineamientos curriculares, porque existen y están escritos. Eso se podría modificar y lo que se podría hacer es en cada área y en cada año. Entonces hay que contar con este material para ponerse a trabajar y ver cómo se lleva a cabo. Además obviamente de la libertad de cátedra que hay en esta Escuela. Y algo que circula por los pasillos, y que creo que al menos todos los que estamos acá lo tenemos claro, y es que métodos de anticoncepción no es sinónimo de Educación Sexual Integral. Pero sí forma parte y es uno de los contenidos a trabajar con lo que tiene que ver con la ESI".-----

No habiendo más temas que tratar y previo a que el señor Vicerrector levante la Sesión **toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Pedro SÁNCHEZ CASABÉ,** quien a manera de pedido de informes solicita saber si "ahora que está aprobado, quería saber si la Gestión de la Escuela está pensando en cómo vamos a hacer para implementarlo



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (12/09/2019)

efectivamente, y como se está pensando el tema de las elecciones de sus integrantes para poder tener esta herramienta pero ya de manera efectiva".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta "lo que tenemos hasta ahora es el instrumento legal; es decir que la UBA ya nos devolvió, aprobada por ellos la Resolución. Ahora, lo que nosotros tenemos que hacer es la Reglamentación de esa Resolución. La Resolución dice cuáles van a ser los miembros, pero hay que definir ciertas cuestiones reglamentarias eleccionarias. Los estudiantes ya vienen eligiendo todos los años. Allí ya no hay problemas. Nosotros los docentes tenemos que implementar el sistema de cómo vamos a elegir los representantes ante ese Consejo. Como los estudiantes ya a partir del diez de Octubre van a tener electos sus representantes ante el Consejo de Convivencia, nosotros los docentes debiéramos pensar en tener resuelto este tema, no sé si más allá de fin de año, pero al menos tenerlo resuelto para cuando comience el próximo año. De manera de comenzar el año 2020 con el Consejo de Convivencia en pleno funcionamiento".-----

Siendo las 18:35 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Vicerrector del Turno Mañana de esta Escuela, Prof. Ricardo ROMERO da por finalizada, y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día doce de Septiembre de dos mil diecinueve.-----

**AHB**